

AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA
SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA

FDLK-SAMC-8-2021

El Fondo de Desarrollo Local de Kennedy, en acatamiento a lo previsto en el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015, invita a todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras en forma individual o conjunta (consorcio y unión temporal), que cumplan con todos los requisitos exigidos para el mismo y estén interesados en participar en el Proceso de **SELECCION ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA** con manifestación de interés en la plataforma secop 2.

1. ENTIDAD CONTRATANTE:

Fondo de Desarrollo Local de Kennedy
Calle 19 sur No 69 C – 17

2. OBJETO:

El contrato que se pretende celebrar tendrá por objeto “**CONTRATAR LOS SERVICIOS DE VERIFICACIÓN DE NECESIDADES, COMPRA DE BONOS Y ACOMPAÑAMIENTO AL CANJE DE ESTOS, PARA LAS JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL DE LA LOCALIDAD DE KENNEDY**”.

3. ESPECIFICACIONES:

Las especificaciones técnicas se encuentran establecidas en el documento denominado ANEXO TÉCNICO publicado por la entidad en la plataforma SECOP II.

4. MODALIDAD DE SELECCIÓN:

El presente proceso se adelantará mediante la modalidad de **SELECCION ABREVIADA MENOR CUANTIA** de conformidad con lo establecido en la Ley 1150 de 2007, Ley 80 de 1993, Ley 1882 de 2018, Decreto 1082 de 2015 y demás normas que resulten aplicables.

5. PLAZO:

El plazo de ejecución del contrato es CINCO (5) MESES, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, para lo cual será requisito previo que se hayan cumplido los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

6. PRESUPUESTO OFICIAL:

El valor del presupuesto oficial destinado para el presente proceso de contratación corresponde a **DOSCIENTOS VEINTICINCO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL PESOS M/CTE (\$225.448.000)**, de la vigencia fiscal 2021, con cargo al proyecto 2173 Kennedy fortalece la participación ciudadana. El valor del presupuesto incluye el impuesto al valor agregado (IVA), cuando a ello hubiere lugar y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o distritales legales, así como los costos directos e indirectos.

7. CRONOGRAMA DEL PROCESO:

El proceso de selección a que se refiere el presente pliego de condiciones se desarrollará conforme con las siguientes etapas y lineamientos, en las fechas y plazos que se fijan en el cronograma establecido para tal efecto en la plataforma SECOP II.

Actividad	Fecha y hora	Lugar	Parámetros
Publicación del aviso de convocatoria pública – martes	27/10/2021	Secop II: https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii	El FDLK publicará en el Secop II en la fecha establecida en el cronograma, el aviso de convocatoria pública conforme lo establecido en los artículos 2.2.1.1.1.7.1. y 2.2.1.1.2.1.2. del Decreto 1082 de 2015.
Publicación de estudios previos	27/10/2021	Secop II: https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii	Junto con el aviso de convocatoria El FDLK publicará los estudios previos en los documentos del proceso.
Publicación del Proyecto de Pliego de Condiciones	27/10/2021	Secop II: https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii	El FDLK publicará el proyecto de pliego de condiciones en la misma fecha en que sean publicados los estudios previos.
Plazo para presentar observaciones al proyecto de Pliego de Condiciones	4/11/2021 hasta las 4:30 p.m.	Secop II: https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii	Los interesados pueden hacer comentarios al proyecto de pliegos de condiciones a partir de la fecha de publicación de los mismos y hasta la fecha establecida en el cronograma, la cual no será inferior a un término de cinco (5) días hábiles.
Respuesta a las observaciones al Proyecto Pliego de Condiciones	8/11/2021	Secop II: https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii	El FDLK publicará las respuestas a las observaciones que hubieran sido presentadas dentro del plazo establecido en el cronograma, en la fecha que para tal efecto se establezca en el



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
GOBIERNO
Alcaldía Local de Kennedy

Actividad	Fecha y hora	Lugar	Parámetros
			cronograma dispuesto en el Secop II.
Publicación Acto Administrativo de apertura del proceso de selección y pliego de condiciones definitivo	8/11/2021	Secop II: https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii	El FDLK publicará el acto administrativo que ordena la apertura y el pliego de condiciones definitivo en la fecha que para tal efecto se señale en el cronograma del proceso. La apertura del proceso quedará en firme el día hábil siguiente a la publicación del acto.
Plazo para manifestar interés	11/11/2021	Secop II: https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii	En un término no mayor a tres (3) días hábiles contados a partir de la fecha de apertura del Proceso de Contratación, en la fecha establecida en el cronograma del Secop, los interesados deben manifestar su intención de participar en el proceso a través de la herramienta para manifestar interés dispuesta para tal fin en el Secop II.
Realización del sorteo y publicación del acta del sorteo	N/A	Secop II: https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii	En el presente proceso NO habrá lugar al sorteo de que trata el artículo 2.2.1.2.1.2.20. del decreto 1082 de 2015.
Plazo para presentar observaciones al Pliego de Condiciones definitivo	11/11/2021	Secop II: https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii	Los interesados podrán presentar sus observaciones al pliego de condiciones definitivo a partir de la fecha de publicación del mismo y hasta la fecha establecida en el cronograma.
Respuesta a las observaciones al Pliego de		Secop II: https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii	El FDLK publicará las respuestas a las observaciones que



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
GOBIERNO
Alcaldía Local de Kennedy

Actividad	Fecha y hora	Lugar	Parámetros
Condiciones Definitivo	16/11/2021	biacompra.gov.co/secop-ii	hubieran sido presentadas dentro del plazo establecido en el cronograma, en la fecha que para tal efecto se establezca en el cronograma dispuesto en el Secop II.
Plazo máximo para expedir adendas	16/11/2021	Secop II: https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii	La entidad establecerá en el cronograma publicado en el Secop el plazo máximo para expedir adendas. Estas podrán expedirse en los días hábiles, entre las 7:00 a. m. y las 7:00 p. m., a más tardar <u>el día hábil anterior al vencimiento del plazo para presentar ofertas a la hora fijada para tal presentación.</u>
Plazo para presentación de Ofertas	18/11/2021 hasta las 10:00 a.m.	Secop II: https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii	Los interesados en participar deberán presentar su oferta en el Secop II, lo cual podrán hacer hasta antes del vencimiento del plazo previsto para tal fin.
Publicación del informe preliminar de evaluación de las Ofertas	22/11/2021	Secop II: https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii	El FDLK publicará el informe en la fecha establecida en el cronograma.
Traslado del informe de evaluación y plazo para subsanar y hacer observaciones.	Hasta el 25/11/2021 hasta las 4:30 p.m.	Secop II: https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii	Dentro del plazo establecido en el cronograma, el cual no será inferior a (3) días hábiles, los proponentes podrán subsanar requisitos habilitantes y presentar observaciones al informe publicado.
Publicación del informe definitivo de evaluación de las Ofertas y respuesta	29/11/2021	Secop II: https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii	El FDLK publicará el informe en la fecha establecida en el cronograma, el cual en todo caso será publicado



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**
GOBIERNO
Alcaldía Local de Kennedy

Actividad	Fecha y hora	Lugar	Parámetros
observaciones presentadas durante el traslado			con anterioridad a la fecha y hora de la audiencia de adjudicación.
Publicación del acto de adjudicación del proceso	29/11/2021	Secop II: https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii	El FDLK realizara la adjudicación, en la fecha y hora establecida en el cronograma del Secop II.
Firma del contrato	01/12/2021	Secop II: https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii	El contrato se suscribirá de forma electrónica en el Secop II dentro del plazo establecido en la plataforma.
Publicación del certificado de registro presupuestal (CRP)	2/12/11/2021	Secop II: https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii	El FDLK expedirá y publicará el CRP dentro del término establecido en el cronograma para el cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato.
Plazo para allegar las garantías al FDLK	3/12/2021	Secop II: https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii	El contratista deberá obtener y publicar en el Secop II, la garantía única de cumplimiento y la póliza de responsabilidad civil extracontractual (si aplica) dentro del plazo establecido para tal fin en la minuta del contrato.
Aprobación de las garantías	06/12/2021	Secop II: https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii	El FDLK aprobará las garantías a través de la plataforma Secop II, dentro del término establecido en el cronograma para el cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato.

Nota: El FDLK precisa que de conformidad con el artículo 8 de la Ley 1150 de 2007 “La publicación de los proyectos de pliegos de condiciones o sus equivalentes no genera obligación para la entidad de dar apertura al proceso de selección”, razón por la cual las fechas aquí previstas pueden ser objeto de modificación por parte del FDLK. En el evento de que EL FDLK conforme a sus necesidades decida dar inicio al proceso de selección, dicha apertura se realizará mediante acto administrativo de carácter general y motivado de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, el cual será

objeto de publicación en el Sistema Electrónico de Contratación Pública (www.colombiacompra.gov.co).

8. FECHA LÍMITE PARA PRESENTAR OFERTA Y SU FORMA:

La fecha límite para que los interesados puedan presentar su propuesta será la establecida en el cronograma del proceso. La propuesta deberá presentarse electrónicamente a través del SECOP II.

Debe tenerse en cuenta que cuando se presente la oferta como proponente plural (consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura), el oferente deberá inscribirse y presentar la oferta en la plataforma del SECOP II, como tal. Esto es, no podrá inscribirse como proponente singular y presentar documentos como proponente plural, so pena del rechazo de su oferta.

9. VERIFICACIÓN DE EXISTENCIA DE ACUERDO INTERNACIONAL O TRATADO DE LIBRE COMERCIO QUE COBIJE LA PRESENTE CONTRATACIÓN:

De conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, y de acuerdo con las pautas para establecer si determinada contratación se encuentra o no cobijada por algún Acuerdo Internacional o Tratado de Libre Comercio (TLC) vigente, y revisado lo publicado por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo en su página web y de acuerdo con las exclusiones de aplicabilidad y excepciones consagradas en el Manual para el Manejo de los Acuerdos comerciales en Procesos de Contratación M-MACPC-14, en los capítulos de Contratación pública de los acuerdos comerciales negociados por Colombia para entidades contratantes, del Departamento Nacional de Planeación, se encontraron los siguientes acuerdos internacionales y tratados de libre comercio que aplican para la Alcaldía Local de Kennedy:

CRITERIO ACUERDO COMERCIAL	Ley en Colombia que aprueba el Acuerdo Comercial	COBERTURA ENTIDAD (identificar si la entidad pública está incluida en la lista de entidades cubiertas por los capítulos de compras públicas)	Presupuesto del proceso de contratación superior al valor del Acuerdo Comercial (Umbral o monto mínimo que incluye el Acuerdo para considerar que la contratación está cubierta por el capítulo de compras públicas)	Excepción aplicable al proceso de contratación (criterios por los que la contratación no se encuentra cobijada por los acuerdos comerciales)	Proceso de contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
ALIANZA DEL PACIFICO ¹	Ley 1746 de 2014	SI (Entidad - Alcaldía - Únicamente con Chile y Perú)	NO APLICA (Bienes y servicios, a partir de \$818.781.000)	NO	NO
CHILE	Ley 1189 de 2008	SI (Entidad - Alcaldía)	NO APLICA (Bienes y servicios, a partir de \$818.650.000)	NO	NO
COSTA RICA	Ley 1763 de 2015	SI (Entidad - Alcaldía)	NO APLICA (Bienes y servicios, a partir de \$1.481.116.000)	NO	NO

¹ Los Estados de la Alianza Pacífico son Chile, Colombia, México y Perú.

ESTADOS UNIDOS	Ley 1143 de 2007	SI (Entidad - Alcaldía)	NO APLICA (Bienes y servicios, a partir de \$1.481.116.000)	NO	NO
ESTADOS AELC ²	Ley 1372 de 2010	SI (Entidad - Alcaldía)	NO APLICA (Bienes y servicios, a partir de \$818.600.000)	NO	NO
TRIANGULO NORTE ³	Ley 1241 de 2008	SI (Entidad - Alcaldía - Únicamente con Guatemala)	SI APLICA (Bienes y servicios, a partir de límite inferior de la menor cuantía)	NO	SI
UNIÓN EUROPEA ⁴	Ley 1669 de 2013	SI (Entidad - Alcaldía)	NO APLICA (Bienes y servicios, a partir de \$818.660.000)	NO	NO
COMISION DE LA COMUNIDAD ANDINA ⁵	Decisión 439 de 1998	SI (Entidades Estatales del nivel municipal)	SI APLICA (Bienes y servicios, independientemente el monto)	SI	SI

Una vez analizados cada uno de los Acuerdos Comerciales Internacionales, se concluye que la presente contratación **SI** se encuentra cobijada, de conformidad con el MANUAL PARA EL MANEJO DE LOS ACUERDOS COMERCIALES EN PROCESOS DE CONTRATACION – COLOMBIA COMPRA EFICIENTE.⁶, por lo tanto, en el presente proceso de contratación aplican los Acuerdos Comerciales suscritos con Guatemala y por la Decisión 439 de la Secretaría de la Comunidad Andina de Naciones (CAN).

10. PARTICIPANTES:

Podrán participar en el presente proceso de selección todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, de forma individual o constituidas como proponentes plurales (consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura), siempre y cuando cumplan con todos los requisitos exigidos para el presente proceso de selección.

11. REQUISITOS HABILITANTES DE LOS PROPONENTES:

De acuerdo con lo señalado en el numeral 1 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, los requisitos habilitantes miden la aptitud del proponente para participar en un Proceso de Contratación como oferente y están referidos a su capacidad jurídica, financiera, organizacional y su experiencia.

El propósito de los requisitos habilitantes es establecer unas condiciones mínimas para los proponentes de tal manera que la Entidad Estatal sólo evalúe las ofertas de aquellos que están en condiciones de cumplir con el objeto del Proceso de Contratación.

² Los Estados de la Asociación Europea de Libre Comercio (EFTA por sus siglas en inglés) son: Islandia, Liechtenstein, Noruega y Suiza

³ Los Estados del Triángulo Norte son El Salvador, Guatemala y Honduras.

⁴ Los Estados de la Unión Europea con los cuales las Entidades Estatales deben aplicar el Acuerdo Comercial son Alemania, Austria, Bélgica, Bulgaria, Chipre, Dinamarca, Eslovaquia, Eslovenia, España, Estonia, Finlandia, Francia, Grecia, Hungría, Irlanda, Italia, Letonia, Lituania, Luxemburgo, Malta, Países Bajos, Polonia, Portugal, Reino Unido, República Checa, Rumania y Suecia.

⁵ Los Estados de la Comunidad Andina son Colombia, Bolivia, Ecuador y Perú

⁶ Tomado de: https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/cce_manual_acuerdos_comerciales.pdf

El proponente debe presentar los documentos requeridos para acreditar los requisitos habilitantes exigidos para este proceso de contratación, en el respectivo pliego de condiciones, así:

- a) Requisitos Jurídicos Habilitantes
- b) Requisitos Financieros Habilitantes
- c) Requisitos Técnicos Habilitantes

12. CONVOCATORIA A VEEDURÍAS:

En cumplimiento de lo dispuesto en el inciso 3° del artículo 66 de la Ley 80 de 1993, el Fondo de Desarrollo Local, invita a todas las personas y organizaciones interesadas en hacer control social al contrato objeto del presente proceso, en cualquiera de sus fases o etapas, a que presenten las recomendaciones que consideren convenientes, intervengan en las audiencias y a que consulten los Documentos del Proceso en www.colombiacompra.gov.co.

De acuerdo con la Ley 850 del 2003, las veedurías pueden conformar los diferentes comités (técnicos, financieros y sociales entre otros) para poder ejercer su función. Una vez conformada la veeduría con los parámetros de la ley, desarrollarán su actividad en comunicación con la interventoría del proyecto.

El presente proceso podrá contar con el acompañamiento de la VEEDURÍA DISTRITAL, si así lo determinara dicha entidad, de conformidad con la facultad que le corresponde realizar en los términos de ley. La Veeduría Distrital se encuentra ubicada en la Av. 24 No. 39-91, piso 6, Tel.: 3407666, ext. 129, correo electrónico: contratacion@veeduriadistrital.gov.co.

13. CONSULTA DEL PROYECTO DEL PLIEGO DE CONDICIONES, LOS ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS:

Estos documentos podrán ser consultados única y exclusivamente en la plataforma SECOP II del portal de contratación – www.colombiacompra.gov.co.

Dada en Bogotá D.C., a los veintisiete (27) días del mes de octubre de 2021.



YEIMY CAROLINA AGUDELO HERNANDEZ
Alcaldesa Local de Kennedy

Elaboró: Elkin López – Abogado del FDLK 

Revisó: Sandra Patricia Gaitán Fajardo – Abogada Contratista del FDLK 

Aprobó: Mónica Hernández – Abogada contratista del FDLK 